



Convocatoria para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad EMSaD
Ciclo Escolar 2021-2022
(Promoción horizontal)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, con fundamento en el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior (Promoción horizontal).

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios dentro del CECyTE Durango, en su modalidad de EMSaD, a participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango del Estado, para el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022 podrán participar, de manera individual y voluntaria:

Personal docente activo en funciones frente a grupo con experiencia mínima de tres años en la función docente con nombramiento de definitividad en el CECyTE Durango modalidad EMSaD, que ocupe plaza de jornada o por horas-semana-mes.

No es objeto de la presente Convocatoria el personal directivo y de supervisión.

El personal que desee participar en el Proceso de Promoción por Cambio de Categoría dentro del CECyTE Durango, en su modalidad de EMSaD, deberá realizar el registro correspondiente, a través de la liga: <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/>

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria;
2. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente que ostenta;
3. Estar activo y frente a grupo en el servicio dentro del CECyTE Durango modalidad EMSaD, dentro de la zona económica en la que se encuentre la categoría en la que desea promoverse, al momento del registro en el proceso de selección;
4. Acreditar haber ejercido la función docente en el CECyTE Durango modalidad EMSaD, dentro de la zona económica en la que se encuentre la categoría en que desea promoverse, por un periodo mínimo de tres años al momento del registro de su participación en el proceso de selección;
5. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la presente convocatoria, por un periodo de al menos dos años;
6. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por cambio de categoría, para los docentes de asignatura;
7. Para la vacancia real, contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que desea participar;
8. Acreditar el grado académico establecido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta;
9. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deben contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14;
10. No contar en su expediente con nota desfavorable expedida durante los dos ciclos escolares inmediatos anteriores a la emisión de la presente convocatoria.
11. En su caso, cumplir con las reglas de compatibilidad que emitió la USICAMM, y
12. Participar exclusivamente en un proceso de selección para la promoción.



TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/curp/>
3. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente que ostenta el participante.
4. Estar activo y frente a grupo en el CECyTE Durango, en la modalidad EMSaD y en la zona económica para la categoría que participa.
 - Constancia expedida por el Director del plantel.
5. Acreditar haber ejercido la función docente en el CECyTE Durango, modalidad EMSaD y en el plantel con zona económica de la categoría para la que participa, por un periodo mínimo de tres años al momento del registro de su participación en el proceso de selección.
 - Constancia de servicios que lo especifique, expedida por el departamento de recursos humanos del CECyTE Durango.
6. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la presente convocatoria, por un periodo de al menos dos años.
 - Constancia de servicios acreditando al menos dos años en la plaza que ostenta, expedida por el departamento de recursos humanos del CECyTE Durango.
7. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por cambio de categoría, para los docentes de asignatura.
 - Constancia de servicios acreditando al menos dos años en la plaza que ostenta, expedida por el departamento de recursos humanos del CECyTE Durango.
8. Contar con el perfil profesional afin al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que se establezca en la presente convocatoria, según las necesidades del servicio.
 - Documento que acredite o confirme el grado de estudios, carrera y/o documento probatorio de perfil profesional requerido para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el CECyTE Durango modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el campo disciplinar y categoría en el que se pretende la promoción. Este documento podrá ser el título o cédula profesional.
9. Acreditar el grado académico establecido por el CECyTE Durango para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta.
 - Documento que acredite que cuenta con el grado de estudios requerido para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el CECyTE Durango, para el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el campo disciplinar y categoría en el que se pretende la promoción. Este documento podrá ser el título o cédula profesional.
10. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.
11. No contar con nota desfavorable en su expediente, expedida durante los dos ciclos escolares inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria:

- a. Constancia emitida por el Coordinador de los Planteles EMSaD, de que el participante no cuenta con nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la convocatoria, y
- b. Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función.

12. Cumplir con las reglas de compatibilidad de empleos.

- Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la compatibilidad de empleos en apego a las reglas de compatibilidad.

13. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en donde, con su firma al calce, cada participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar estrictamente los términos de participación establecidos.

14. Evidencia documental del cumplimiento de los criterios de valoración, establecidos en la Base sexta de esta convocatoria.

Una vez realizado su registro, en la misma plataforma <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/> deberá cargar los documentos probatorios para la participación de manera digital (escaneados en formato .PDF),

Es absoluta responsabilidad del participante que los documentos cuenten con las especificaciones requeridas.

CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES.

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 20 categorías vacantes para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022.

Plazas	Categoría	Jornada	Zona
9	Asociado B	MT	2
11	Asociado C	TT	3

QUINTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

Categorías de plazas docentes	
Tipo de categoría	Requisitos académicos de participación
Profesor de Carrera Asociado B	3 años de haber obtenido el título a nivel licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de maestría
Profesor de Carrera Asociado C	6 años de haber obtenido el título a nivel licenciatura, o 2 años de haber concluido una especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de maestría, o candidato al grado de doctor.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y su descripción es la siguiente:

No.	Criterio de valoración	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
4	La formación académica y de posgrado.	100
5	La capacitación y actualización.	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento a los estudiantes.	70
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	300
TOTAL		1000

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, deberán tener formato PDF, a continuación se detallan cada uno de los criterios

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente en el CECyTE Durango.

Documento válido: Constancia de servicios expedida por el departamento de recursos humanos de la Dirección General del CECyTE Durango.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	3-5 años	6-9 años	10-14 años	15-20 años	Más de 20 años
Puntos	10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social: al personal docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.

Valoración a partir de: constancia de servicios expedida por el departamento de recursos humanos de la Dirección General del CECyTE Durango, en la cual se indique que se trabajó en zona 3. Puede ser la misma constancia de servicios utilizada en los requisitos, siempre y cuando contenga el dato requerido.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	3-10 años	11-15 años	16-20 años	21-25 años	Más de 25 años
Puntos	10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos



- El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valorado a partir de la aplicación de 3 encuestas, una dirigida a estudiantes, una para padres de familia y otra para docentes, mediante formularios que se pondrán a disposición mediante los correos electrónicos institucionales para estudiantes y docentes. Aquellas respuestas que provengan de correos electrónicos de estudiantes de grupos distintos a los que el docente atiende o de docentes no pertenecientes al plantel, serán descartadas.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	Padres de familia o tutores	Alumnos	Compañeros docentes
Puntos	1-10	1-20	1-20

- Formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional en el que se desempeña.

Valoración a partir de: título o cedula de grado académico afín al campo disciplinar en el que se pretende promover.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	Especialidad	Maestría	Doctorado
Puntos	30 puntos	60 puntos	100 puntos

- Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, en los que haya participado el docente o técnico docente, a partir de su última promoción en el servicio docente, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, actividades pedagógicas, habilidades digitales o dominio de una lengua. Para el caso de esta primera convocatoria, las constancias presentadas no deberán tener fecha de expedición mayor a 2 años.

Valoración a partir de: constancias de cursos, talleres o diplomados que consignen la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas, con reconocimiento oficial.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	20-100 horas acumuladas	101-200 horas acumuladas	201-300 horas acumuladas	301-400 horas acumuladas	Más de 400 horas acumuladas
Puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos	60 puntos	70 puntos

- Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos

institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio del porcentaje de aportación que tuvo el docente en el plan de mejora continua desarrollado para el plantel. El documento deberá ser expedido por el director del plantel y corresponder al plan de mejora continua del ciclo escolar 2020-2021.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	5-10 %	11-15 %	16-20%	21-25%	Más de 25%
Puntos	26	52	78	104	130

- Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, círculos de lectura, entre otros; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancias o documentos que acrediten la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por el director del plantel. Para el caso de esta primera convocatoria, las constancias presentadas no deberán tener fecha de expedición mayor a 2 años.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	3 eventos	4-6 eventos	7-9 eventos	10-12 eventos	13 eventos o mas
Puntos	26 puntos	52 puntos	78 puntos	104 puntos	130 puntos

- Actividades de tutoría o acompañamiento docente: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento a estudiantes del plantel, las cuales contribuyan a la mejora educativa del mismo; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el director del plantel, misma que deberá expresar el nombre de los estudiantes, grupo (con cantidad de estudiantes) o grupos tutorados (con cantidad de estudiantes) y el periodo de acompañamiento en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	5 tutorados	10 tutorados	15 tutorados	20 tutorados	25 o más tutorados
Puntos	14 puntos	28 puntos	42 puntos	56 puntos	70 puntos

- Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada. Solo serán válidas para contabilizar, aquellas publicaciones realizadas durante los últimos 10 años.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	1 publicación	2 publicaciones	3 publicaciones	4 publicaciones	5 o más publicaciones
Puntos	10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

10. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

Para la planeación didáctica se tomará en cuenta copia de la secuencia didáctica con las firmas al calce por parte de quien elabora, quien revisa, quien autoriza y quien lo recibe. En cuanto a la puntuación, se asignarán 100 puntos a aquellos docentes que cumplieron con la entrega en tiempo y forma de todas y cada una de sus planeaciones a lo largo del ciclo escolar 2020-2021, conforme a la siguiente tabla:

Planeación didáctica entregada		
Escala	menos de 100%	100%
Puntos	0 puntos	100 puntos

Para la práctica docente y la evaluación del aprendizaje se tomarán en cuenta las minutas de academia firmadas por el colegiado participante del ciclo escolar 2020-2021, que avalen la implementación de instrumentos de evaluación como acuerdo, adjuntando la minuta y el instrumento generado en un documento PDF, los puntajes se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Práctica docente/Evaluación de aprendizaje						
Escala	1 instrumento	2 instrumentos	3 instrumentos	4 instrumentos	5 instrumentos	Más de 5 instrumentos
Puntos	16 puntos	32 puntos	48 puntos	64 puntos	80 puntos	100 puntos

En cuanto a la valoración de los resultados educativos, se tomará en cuenta el promedio del porcentaje de aprobación de los grupos a los cuales atendió en el ciclo escolar 2020-2021 en su curso regular.

La puntuación se asignará de acuerdo a lo siguiente:

Resultados educativos						
Escala	70-75% de aprobación	76-80% de aprobación	81-85% de aprobación	86-90% de aprobación	91-95% de aprobación	Más de 95% de aprobación
Puntos	16 puntos	32	48	64	80	100

Para acceder a una promoción, el aspirante deberá tener por lo menos 440 puntos acumulados en su evaluación total.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:





Convocatoria para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad EMSaD
Ciclo Escolar 2021-2022
(Promoción horizontal)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango en su modalidad de EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos en la Base sexta de la presente convocatoria tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en la Dirección Académica del CECyTE durango, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre los criterios de valoración y emitir el pre dictamen correspondiente.
3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del CECYTE Durango para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el comité revisor.

OCTAVA. FECHAS DE REGISTRO Y DEL PROCESO DE VALORACIÓN

Las fechas de estos procesos se describen a continuación:

Registro

Del 9 al 13 de agosto del 2021, el aspirante deberá cargar los archivos a la plataforma <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/>, con la documentación especificada en la Base tercera de esta Convocatoria, así como las evidencias documentales de cada uno de los elementos de valoración asentados en la Base sexta, de conformidad con lo establecido en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022.

Proceso de valoración

Del 16 al 18 de agosto del 2021, el Comité de Revisión realizará el análisis de las evidencias de los elementos de valoración señalados en la Base sexta de la presente convocatoria y a partir de ello emitirá el pre dictamen correspondiente; y del 19 al 23 de agosto del 2021 el Consejo Dictaminador analizará, rectificará o ratificará la información emitida por el Comité de revisión y emitirá los dictámenes correspondientes y las listas ordenadas de resultados.

NOVENA. MESA DE REGISTRO VIRTUAL (proceso)

Todo aspirante deberá registrarse para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022, a través de la <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/>.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales y elegir el plantel en el que labora, categoría a la que aspira, así como la información que corresponda a los requisitos y evidencias de los criterios de valoración establecidos en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022.

La precisión y certeza de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante.

Al concluir este trámite, en la plataforma electrónica se le generará la ficha para el registro correspondiente que servirá de evidencia de su participación en el proceso y de la evidencia documental de la información proporcionada.

El Comité de Revisión deberá cotejar los documentos proporcionados de los archivos electrónicos por cada aspirante y verificar que correspondan con la información registrada por el aspirante en la plataforma digital.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un nombramiento con la categoría, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

DÉCIMA. EMISIÓN DE RESULTADOS (procedimiento)

Los resultados del proceso de selección para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022, se publicarán a través de la página oficial del CECyTE Durango el 23 de agosto del 2021.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables de conformidad con los criterios para la emisión de resultados.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2021-2022, se publicarán en la página electrónica del CECYTE Durango www.cecyledu.mx, el 23 de agosto del 2021.

A partir del dictamen que haya emitido el Consejo Dictaminador para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborarán las listas de resultados que serán públicas.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

Se notificará por escrito a cada participante el resultado obtenido en el proceso de selección.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de una categoría a todos los aspirantes por parte del CECYTE Durango. La asignación de categorías está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de categorías vacantes.

DÉCIMA SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

El Consejo Dictaminador del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022, emitirá las listas de resultados obtenidos por los participantes, ordenados en forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección. Se conformarán listas de ordenamiento, las cuales incluirán a todos los aspirantes.

La promoción por cambio de categoría dará lugar a un nombramiento por cambio de categoría.

Los aspirantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participen en este proceso y resulten beneficiarios de una promoción en el servicio docente por cambio de categoría, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM.

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de selección, madres y padres de familia o tutores, sistemas anticorrupción y representantes de la comunidad, conforme a los criterios y mecanismos de participación emitidos por la USICAMM.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre el CECyTE Durango y quienes participen en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2021-2022, serán el correo electrónico y el número telefónico que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse al CECyTE Durango en la dirección electrónica usicamm.cecyled@cecyle.edu.mx

Lo no previsto en la presente será resuelto por la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Durango, Dgo., a 25 de junio de 2021.



L.I. MANUEL ENRIQUEZ CAMERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CECyTE DURANGO